

1. **NORMAS DE VISITAS A LA CENTRAL HIDROEÓLICA**

GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A. (GORONA) le agradece su interés por visitar la Central Hidroeléctrica de El Hierro y esperamos que disfrute de la visita.

Por favor, antes de realizar su reserva, lea detalladamente el contenido de estas páginas con el fin de evitarle inconvenientes o incomodidades causadas por la inobservancia de las normas y recomendaciones que se describen a continuación:

I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. Las SOLICITUDES DE VISITA se pueden realizar a través de la página web, a través de la sede electrónica de Gorona, por correo electrónico a la dirección: *info@goronadelviento.es*, vía telefónica al nº 922 55 24 38 o personalmente en las oficinas de Gorona del Viento, sito en C/ Provisor Magdaleno 8-10, 38900 Valverde (El Hierro).
2. Por motivos de adaptación de contenidos y seguridad, las visitas están dirigidas a participantes mayores de 12 años. Solamente se permite la inscripción de menores que superen esa edad.
3. Toda persona, institución, empresa, etc., que desee visitar la Central Hidroeléctrica de El Hierro, lo solicitará con al menos una semana de antelación, indicando:
 - Si la misma será de carácter divulgativo o técnico, a fin de poder disponer del recurso humano preciso.
 - Número de visitantes que conforman el grupo (máximo de 5 personas por cada uno).
4. El solicitante señalará un correo electrónico o teléfono para todo género de avisos, modificaciones y notificaciones. Cualquier cambio no surtirá efecto si no se hace constar por escrito.
5. Recibida la solicitud, se dará respuesta al solicitante informando del estado de la misma (aprobación o denegación).
6. Con la comunicación de aprobación de la visita, se pedirá confirmación del día y la hora de inicio prevista para la misma, así como los datos identificativos de los visitantes. Estos datos son necesarios para autorizar el acceso el día programado, para el Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Central, según documento adjunto "SOLICITUD GRUPO".
7. La visita ha de ser nuevamente confirmada por los visitantes, por el mismo medio utilizado para cursar la solicitud, dos (2) días antes de la fecha convenida. En caso contrario, esta podría ser anulada.
8. GORONA no se hace responsable de la cancelación total de la visita, de parte de su recorrido, de su retraso horario o del traslado de fecha, todo ello motivado por cualquier circunstancia o imprevisto que pudiera surgir.

II. RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS A LOS VISITANTES

Antes de visitarnos

1. Si es usted personal especialmente sensible comuníquelo de forma inmediata; hay zonas no autorizadas para poder garantizar su seguridad y salud.
2. En el caso de menores de edad, el adulto que los acompañe es el único responsable de que cumplan las normas establecidas.
3. GORONA cuenta con un sistema de VIDEOVIGILANCIA. La finalidad del mismo es para la supervisión, control y seguridad de nuestro personal, instalaciones, clientes o visitantes. Al acceder a nuestras instalaciones, usted, está prestando su consentimiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: <http://gorona.avisolegal.info/>.

Durante la visita

4. Durante las visitas a las diferentes áreas de la Central, la empresa GORONA no se responsabiliza de la seguridad de los visitantes que incumplan o violen las normas de seguridad establecidas.

Llegada a la Central:

5. No olvide llevar consigo el documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte), necesario para su identificación en el Control de Accesos del Servicio de Seguridad de la Central. En caso de que no porte ese documento, GORONA no garantiza su acceso a la visita.
6. El punto de encuentro para la realización de la visita es la entrada principal al recinto de la Central.

En el transcurso de la visita:

7. Los grupos de visitas no excederán bajo ningún concepto de 5 personas por grupo.
8. Todos los visitantes que accedan al recinto deben mantener precaución en todo momento, no ocupando las zonas de paso y observando el estado de las mismas para prevenir caídas al mismo nivel, roces o golpes con materiales.
9. Se debe atender las indicaciones realizadas por el personal de seguridad y guía de la visita, además de respetar todas las señalizaciones de seguridad, advertencias y prohibiciones, inclusive las que corresponden a limitación de acceso (aunque las puertas se encuentren abiertas).
10. Está totalmente prohibido tocar cualquier instrumento mecánico, y coger o manipular cualquier objeto o elemento que se encuentre en cualquier punto de la Central.
11. Todos los visitantes están en obligación de llevar calzado cerrado.
12. Se le entregarán equipos de protección individual (Epis): casco y protectores auditivos, de los que deberá hacer uso durante toda la visita, junto a la credencial de visitante/chaleco que llevará, en todo momento, en lugar visible. Una vez finalizado el recorrido establecido se devolverá el casco y la credencial de visitante/chaleco, en las mismas condiciones en que fueron entregados.
13. No se permite fumar, consumir alimentos o bebidas alcohólicas, dentro del recinto (tanto edificios como zonas exteriores).
14. Queda prohibida la entrada a las instalaciones de la empresa a cualquier persona en estado de embriaguez.
15. El uso de cámaras está permitido salvo en las áreas indicadas por el responsable de la visita.
16. GORONA se reserva el derecho de admisión conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
17. GORONA no se hace responsable de los bienes y enseres de los visitantes.

2. MEDIDAS PREVENCIÓN COVID-19

Para el establecimiento de un deber general de cautela y protección que afiance comportamientos de prevención en el conjunto de la población, y con la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la protección de salud mientras perdure la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la sociedad GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A., establece para su centro de trabajo CENTRAL HIDROEÓLICA DE EL HIERRO, teniendo en cuenta la actividad primordial que desarrolla la empresa, las siguientes medidas:

Medidas de distanciamiento:

1. Se debe mantener el distanciamiento social de 1,5 metros en todas las instalaciones de la Central.
2. Se han de evitar las aglomeraciones tanto a la entrada como a la salida del centro de trabajo.



También se deben evitar aglomeraciones en el interior del centro.

Medidas de protección:

3. Uso obligatorio de las mascarillas en todas las dependencias e infraestructuras de la Central Hidroeléctrica.

Medidas higiénicas:

4. Los asistentes deben adoptar medidas fundamentales de higiene tales como:
 - Lavado frecuente e intensivo de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
 - Evitar tocarse nariz, boca y ojos sin previamente haberse realizado el lavado intensivo de manos.
 - Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Otras medidas:

5. Todas las personas que GORONA autorice su acceso explícito para la realización de visita a la Central, deberán cumplimentar el documento "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SALUD COVID-19". Dicho documento será proporcionado por el servicio de seguridad en el momento del acceso a la instalación, verificada su identidad con la autorización de acceso y su registro en control de accesos.

Vigencia:

El presente protocolo se mantendrá vigente mientras perdure la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Se podrá revisar el funcionamiento del presente protocolo en cualquier momento para adaptarse a las circunstancias que vayan sucediéndose, al objeto de garantizar la actividad de GORONA y las relaciones de trabajo con total garantía de seguridad para las personas. Si por causas imprevistas o de urgencia, se debieran implementar medidas que supongan una modificación o revisión del actual protocolo, dichas medidas se trasladarán al presente documento a la mayor brevedad y se distribuirán para su general conocimiento.

No obstante, medidas imprescindibles que recomienden o impongan los gobiernos estatal y autonómico, las autoridades sanitarias y la Organización Mundial de la Salud prevalecerán, en cualquier caso, sobre las aquí relacionadas.

3. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS Y MEDIDAS PREVENCIÓN COVID-19

El solicitante reconoce haber leído las presentes Normas y Medidas Prevención COVID-19, haberlas entendido y manifiesta su voluntad de desarrollar la visita conforme a ellas, comprometiéndose, en su caso, a trasladar dicho conocimiento y compromiso a los integrantes del grupo que representa, exonerando a GORONA de cualquier consecuencia que pudiera derivarse del incumplimiento de las mismas.

Y en prueba de conformidad con lo antes expuesto, firma el presente documento en:

..... a de 20.....

Fdo.